

# PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL



# COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES

# Carlos Mauricio Galeano Vargas Director General

Maira Ximena Salamanca Rocha Subdirectora de las Artes

Leyla Castillo Ballén Subdirectora de Formación Artística

Hanna Paola Cuenca Hernández Subdirectora de Equipamientos Culturales

Liliana Morales Ortiz Subdirectora Administrativa y Financiera

Sandra Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica

Diana Marcela Reyes Toledo Jefe Oficina Asesora Planeación y Tecnologías de la Información

Germán Corrales Benedetti

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

María del Pilar Duarte Fontecha Asesora de Control Interno

María Paula Tuesta Gerente de Danza

Ricardo Cantor Bossa Gerente de Artes Audiovisuales

Catalina Rodríguez Ariza Gerente de Artes Plásticas

Eva Lucia Diaz Gerente de Arte Dramático

Michael José Navarro Morales Gerente de Música

Carlos Ramírez
Gerente de Literatura

James Abraham Castilblanco Gerente de Escenarios

# Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVO	6
3.	ALCANCE	6
4.	DISPOSICIONES GENERALES	6
5.	MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	6
6.	INTEGRACIÓN DE PLANES EN EL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL.	9
6.1.1	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD PINAR	9
6.1.2	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	9
6.1.3	PLANES ASOCIADOS A LAS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	10
6.1.4	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- PAAC	12
6.1.5	PLANES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE TIC	17
6. ANEXOS		17

## 1. INTRODUCCIÓN

Para la vigencia 2023, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, busca fortalecer la transparencia, la participación de la ciudadanía y de sus grupos de valor en la gestión de la entidad, como parte del compromiso institucional que no sólo pretende prevenir y luchar contra la corrupción, sino que promueve una relación democrática, transparente y de cercana con la ciudanía.

El Instituto Distrital de las Artes, en virtud a sus procesos institucionales y en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que articula las tres líneas de defensa en la entidad, busca entregar a los ciudadanos resultados de su gestión y producir cambios para mejorar las condiciones de vida, agregando valor público en términos de bienestar, prosperidad y fortalecimiento de los procesos de lucha contra la corrupción.

De esta manera, se establecen actividades de transparencia y participación ciudadana en relación a lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1081 de 2015, la Resolución 1519 de 2020, el Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 005 de 2020, por esta razón y en cumplimiento al Decreto 612 de 2018, el Instituto Distrital de las Artes, presenta a la Comunidad Institucional y la Ciudadanía en general, el Plan de Acción Integral, el cual se compone de 12 planes:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
- 2. Plan Anual de Adquisiciones
- 3. Plan Anual de Vacantes
- 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
- 5. Plan Estratégico de Recursos Humanos
- 6. Plan Institucional de Capacitación
- 7. Plan Anual de Bienestar y Estímulos
- 8. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 9. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- 10. Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones –PETI
- 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

#### 2. OBJETIVO

Poner a disposición de los grupos de valor del Idartes el Plan de Acción Integral que se compone de 12 planes, correspondiente a instrumentos gerenciales de programación y control de la ejecución anual, a través de los cuales se definen actividades, acciones, términos y responsabilidades particulares a desarrollar por las unidades de gestión, áreas misionales y de apoyo para el cumplimiento de los proyectos, programas y metas.

#### 3. ALCANCE

El Plan de Acción Integral, aplica a todos los miembros de la comunidad institucional y deberán ser implementadas y cumplidas todas las acciones establecidas en el marco de sus competencias según los procesos y procedimientos de la Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia 2023.

#### 4. DISPOSICIONES GENERALES

El Plan de Acción Integral se formula con la participación de las unidades de gestión, quienes establecen las acciones y actividades a ejecutar en la vigencia 2023, de acuerdo con las competencias de la primera línea de defensa, estas realizarán ejercicios de autoevaluación y reporte de evidencias a la segunda línea de defensa (OAP-TI), quien adelantará el monitoreo de las acciones y actividades para el segundo semestre de la vigencia y su publicación de avance o cumplimiento con las recomendaciones a que haya lugar.

#### 5. MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, como gestor de las prácticas artísticas en Bogotá, está comprometido con aumentar la confianza de los artistas, gestores y ciudadanía en el sector de las artes en Bogotá, a través de un esfuerzo continuo de mejora en su gestión con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad. Para este fin establece su plataforma estratégica:

#### Visión:

En 2030 Idartes será la entidad líder en la gestión de las artes en la Ciudad Región, movilizando las dimensiones y procesos de las prácticas artísticas para integrarlas en la vida cotidiana de las personas, a través de: la articulación con los demás sectores de la sociedad; la ejecución de las políticas públicas culturales; la potenciación de las ciudadanías creativas; la construcción de memoria para la transformación social y la integración de las ciencias y las tecnologías, desde una mirada intercultural que reconoce el valor del territorio y su interrelación en un entorno local y global.

#### Misión:

Garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

## **Objetivos Estratégicos:**

## Objetivo 1

Aportar a la construcción de un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, en el que las artes sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio, innovación y conjugación de las dimensiones artísticas, desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente, innovadora y consciente.

## Objetivo 2

Fortalecer y transformar la cultura institucional, el clima organizacional, el vínculo de servidoras/es públicos, contratistas con el IDARTES, su apropiación misional y el sentido de pertenencia, para atender las demandas de la ciudadanía, la motivación y el reconocimiento de las/os servidoras/es.

# Objetivo 3

Generar la disponibilidad de recursos humanos y de infraestructura tecnológica, de alta calidad y eficiencia para la efectiva y oportuna operación de la entidad y de la gestión del conocimiento.

## Objetivo 4

Generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación, regulación y control, que consolidan a Bogotá - Región como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales.

## Objetivo 5

Fortalecer la articulación y cooperación con actores comunitarios, sociales, públicos y privados del ámbito local, regional, nacional e internacional que amplíen y potencien los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuenta la entidad para la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía.

#### **Valores**

Las actuaciones de los servidores y contratistas de Idartes se regirán por los siguientes valores:

- Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad y sin discriminación.

### 6. INTEGRACIÓN DE PLANES EN EL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Plan de Acción Integral se compone de:



#### 6.1.1 PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD PINAR

Es un instrumento para la planeación de la función archivística, en el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por la Entidad.

Como herramienta de planeación para la coordinación archivística, fija importantes elementos que permiten la Planeación Estratégica para el proceso de Gestión Documental.

Las acciones establecidas para la vigencia de 2023, se formulan acorde con la normatividad vigente y conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Dimensión Información y Comunicación, estableciendo herramientas e instrumentos técnicos de gestión documental.

#### 6.1.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para facilitar al Idartes, el proceso de identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, así como diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación, de esta manera, se formula actividades para continuar con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la plataforma transaccional SECOP, en cumplimiento de la normatividad vigente.

## 6.1.3 PLANES ASOCIADOS A LAS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

En virtud del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Gestión Estratégica del Talento Humano - GETH exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad, de esta manera, para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que se pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño del Idartes, por esta razón se planean las actividades inmersas en el Plan de Acción Integral 2023, con la estructura que se detalla a continuación:



Cabe resaltar que la construcción del Plan Estratégico del Talento Humano, se elaboró teniendo en cuenta los insumos y solicitudes realizadas a la comunidad institucional para la formulación de planes como el Plan Institucional de Capacitación y Plan de

Incentivos Institucionales, para ello se efectuó una encuesta de percepción respecto a las actividades de bienestar realizadas en la pasada vigencia y necesidades de capacitación, con la socialización a la Comisión de Personal y Sintraidartes.

En el mismo sentido, para la formulación del plan estratégico de talento humano, se tuvo en cuenta el resultado de los indicadores de:

- Evaluación del desempeño laboral: este indicador tiene como objetivo hacer seguimiento a la realización de la evaluación de los funcionarios, mediante la socialización de los lineamientos normativos aplicables y el suministro de formatos, en procura del cumplimiento de las disposiciones legales.
- Ejecución del plan de trabajo del SG SST: este indicador tiene como objetivo evaluar el porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG SST, mediante el seguimiento mensual al cronograma de trabajo, con el fin de validar el cumplimiento del mismo.
- Satisfacción de los funcionarios con el Plan de Bienestar: este indicador tiene como objetivo medir el nivel de satisfacción de los funcionarios con las actividades ejecutadas del Plan de Bienestar, a través de la encuesta de satisfacción semestral, con el fin de promover la productividad, la motivación, la mejora del ambiente de trabajo de los funcionarios y las condiciones que favorezcan el desarrollo integral y familiar.
- Evaluación de las capacitaciones: este indicador tiene como objetivo medir la efectividad de las capacitaciones que se realizan en la Entidad, mediante la aplicación de cuestionarios antes y después del desarrollo de las actividades formativas con el fin de fortalecer las capacidades de la comunidad institucional.
- Participación en la oferta de capacitación, bienestar e incentivos: este indicador tiene como objetivo medir la participación de los funcionarios en las actividades programadas para capacitación, así como, para bienestar e incentivos, mediante la revisión de los listados de asistencia, con el fin de determinar la cobertura de las actividades programadas.
- Recaudo incapacidades con EPS, ARL y Pensiones: este indicador tiene como objetivo Realizar la gestión, seguimiento y control del reconocimiento económico de las incapacidades expedidas por las EPS, ARL y PENSIONES, mediante el

recaudo de las cuentas por cobrar para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

 Provisión de vacantes: este indicador tiene como objetivo adelantar los procesos jurídico administrativos para la provisión de las vacantes temporales o definitivas, de la planta global, que se presenten en el Instituto, conforme a la normatividad vigente para la provisión de empleos.

En relación al Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la vigencia 2023, se emitió la Resolución 1640 del 29 de diciembre 2022, mediante el cual se establece el mentado plan para su ejecución y desarrollo bajo un proceso lógico y por etapas.

## 6.1.4 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- PAAC

La entidad elaboró para la vigencia 2023 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2023, con nueve (9) componentes, tomando como base la identificación inicial de temas y propuestas técnicas de las unidades de gestión y la participación de los grupos de valor en la identificación de temas faltantes y observaciones a los documentos publicados.

De esta manera, el Idartes acoge las recomendaciones para la formulación del PAAC con la estructura hacia el programa de transparencia y ética pública, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la guía "Orientaciones para la formulación de los programas de transparencia y ética pública en las entidades del distrito v05".

El Idartes se permite presentar a la comunidad institucional y la ciudadanía en general el PAAC -2023, el cual establece la transición de los planes anticorrupción y atención al Ciudadano hacia los programas de transparencia y ética pública, es así cómo se mantendrán los 5 componentes actuales de los PAAC y se incorporarán 3 componentes nuevos acorde a la Ley 2195 del 2022, componentes que estarán agrupados por los ejes estratégicos del programa Bogotá con Integridad.

**Objetivo General:** Establecer las estrategias encaminadas a prevenir la corrupción, promover la transparencia y mejorar la atención al ciudadano en el Instituto Distrital de las Artes, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

## **Objetivos Específicos:**

- Actualizar el Mapa de Riesgos de corrupción por cada uno de los procesos del Instituto, incorporando medidas tendientes a prevenir esos posibles riesgos.
- Generar la cultura de la prevención, mediante mecanismos idóneos que logren erradicar los posibles focos de corrupción que se presentan al interior de la entidad.
- Aplicar la Política de Racionalización de Trámites en la entidad.
- Rendir cuentas a la comunidad, en todo momento, a través de la participación ciudadana y la apertura de mecanismos de gobierno en línea.
- Definir las acciones necesarias para optimizar la atención a la ciudadanía en el Instituto.
- Garantizar el derecho fundamental de Acceso a la Información Pública a la ciudadanía en general.

## Fuentes para la construcción del Plan:

- Resultados del seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 por parte del área de Control Interno.
- Resultado de la medición del FURAG 2021.
- Resultado de los autodiagnósticos de las políticas del MIPG
- Mesas de trabajo con las unidades de gestión de la entidad para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Directrices emitidas por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la guía "Orientaciones para la formulación de los programas de transparencia y ética pública en las entidades del distrito v05.

#### Criterio:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como las estrategias y actividades de lucha contra la corrupción y promoción de la participación ciudadana por medio de una gestión de gobierno abierto y participativo contenidas en el presente documento, aplican a todos los miembros de la comunidad institucional y deberán ser implementadas y cumplidas en el marco de sus competencias según los procesos y procedimientos.

## Componentes del PAAC -2023:

Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. A continuación, se presentan los subcomponentes:

- Lineamientos de Transparencia Activa
- Lineamientos de Transparencia Pasiva
- Elaboración de Instrumentos de Gestión de la información
- Criterio diferencial de accesibilidad
- Monitoreo del Acceso a la información pública

## Componente 2: Rendición de cuentas

Consiste en la expresión del control social que comprende acciones relacionadas con la gestión de la entidad. A continuación, se presentan los subcomponentes:

- Información de calidad y en lenguaje comprensible
- Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones
- Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas
- Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional
- Rendición de Cuentas focalizada
- Articulación institucional a los nodos de Rendición de Cuentas

## Componente 3: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Da cuenta de las garantías que brinda la entidad para el acceso de los ciudadanos para sus trámites y servicios, conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. A continuación, se presentan los subcomponentes:

- Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico
- Fortalecimiento de los canales de atención
- Talento Humano
- Normativo y procedimental
- Relacionamiento con el ciudadano

Análisis de la información de las denuncias de corrupción (enfoque de género)

## Componente 4: Racionalización de Trámites

Busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites que existen en la entidad, facilitando al ciudadano su acceso con el fin de lograr la eficiencia de sus procedimientos.

- Estrategia de racionalización de trámites
- Consulta ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios

## Componente 5: Apertura de información y Datos Abiertos

Busca el uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento de la información pública generada por la entidad.

- Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés
- Entrega de información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional.
- Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados
- Estandarización de datos abiertos para intercambio de información

## Componente 6: Participación e Innovación en la Gestión Pública

Busca que los procesos, productos o servicios, nuevos o mejorados respondan a desafíos colectivos, incrementando la productividad del sector, la apertura democrática de sus instituciones, la producción de políticas públicas más pertinentes y eficientes, así como una mayor satisfacción

- Ciudadanía en la toma de decisiones públicas.
- Iniciativas de innovación por articulación institucional.
- Redes de innovación pública ciudadana.

## Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública

Corresponde a estrategias que se plantea la entidad frente a la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad y la ética pública.

- Programas de Gestión de Integridad
- Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés
- Participación en las estrategias distritales de Integridad
- Gestión preventiva de conflicto de interés
- Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude

Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción

Herramienta que permite identificar causas y consecuencias referidas a posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, para poder analizar, verificar los controles que existan y generar acciones para su tratamiento, evitando su materialización.

- Política de Administración de Riesgos
- Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos.
- Consulta y divulgación
- Monitoreo y Revisión
- Seguimiento

Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

Permite la comprobación de las contrapartes que establecen o mantienen una relación contractual o legal con una compañía, con el fin de verificar riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia.
- Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia
- Gestión de la debida diligencia

## Responsabilidades por líneas de defensa:

Cada responsable del componente con su equipo y la OAP-TI, deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el mapa de riesgos de Gestión y Corrupción. La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información realizará el monitoreo como uno de los integrantes de la segunda línea de defensa.

El jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control de la matriz de componentes PAAC y el Mapa de Riesgos de Corrupción para evitar desviaciones en los resultados.

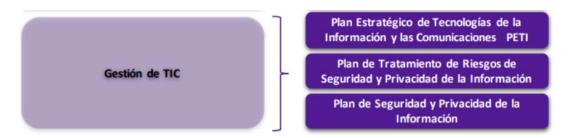
El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así:

✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.

- ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero

### 6.1.5 PLANES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE TIC

Los planes asociados a la Gestión de TIC, refieren a:



Frente al PETI, es el documento que consolida las actividades a emprender institucionalmente en materia de tecnología, desarrollo, comunicaciones, seguridad de la información, entre otros, alineados con la Política de MIPG de Gobierno Digital.

#### 6. ANEXOS

Matriz Plan de Acción Integral:

- 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
- 2. Plan Anual de Adquisiciones
- 3. Plan Anual de Vacantes
- 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
- 5. Plan Estratégico de Recursos Humanos
- 6. Plan Institucional de Capacitación
- 7. Plan Anual de Bienestar y Estímulos
- 8. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 9. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Anexo: Mapa de Riesgos de Corrupción
- 10. Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones -PETI

- 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

El presente Plan de Acción de Integral del Idartes y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se revisan y actualizan teniendo en cuenta la participación de la comunidad institucional y ciudadanía.

El presente documento y sus anexos, así como el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, son socializados y aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión de fecha 30 de enero de 2023.

Original suscrito con firma electrónica

**Diana Marcela Reyes Toledo** 

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

Elaboró: Fatima Rodriguez – Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información